

A la atención de:

Jefe de División Control del TMA del TACC de Valencia.
Sr. Francisco Martí Soler

Jefes de Sala del ACC de Valencia.

Jefe de TWR del Aeropuerto de Valencia
Sr. Francisco J. Mirón Pizarro

A e n a
NAVIGACIÓN AÉREA REGIÓN ESTE DIVISIÓN CENTRO CONTROL DE VALENCIA
ENTRADA N.º 250/ E09
FECHA: 02-03-07
PASE A:
PARA:

Con acuse de recibo a:

Director Regional de Navegación Aérea de la Región Este
Sr. Francisco Ortiz Cora

Jefe de División de Mantenimiento de la Región Este
Sr. Tomás Moreno Casas

Jefe de División de RR-HH de la Región Este
Sr. Mariano Sancho Gasco

Jefe de Sector de la Región de Levante
Sr. Juan Cervera Sanz

De:

Delegados de Personal y Delegados Sindicales en este centro de trabajo

En Valencia a 21 de febrero de 2007

Muy señores, por el presente escrito ponemos en conocimiento de: Jefe de Control del TMA del TACC de Valencia, Jefes de Sala del ACC de Valencia, y Jefe de TWR de Valencia, **a los efectos de que no puedan alegar ignorancia y declinar de sus responsabilidades**, que en las fechas que a continuación se indican:

Día 29 de Enero 2007 – lunes – servicio de Noche
Día 30 de Enero 2007 – martes – servicio de Tarde
Día 01 de Febrero 2007 – jueves – servicio de Noche
Día 06 de Febrero 2007 – martes – servicio de Noche

Se ha quedado sin cubrir el puesto de Coordinador de Gestión Centralizada de Instalaciones (GCI) en este ACC, y a nuestro entender la **decisión y responsabilidad directa de seguir prestando el servicio sin Coordinador en GCI recae en el Jefe de Sala del ACC y Jefe de Control del TMA de Valencia**, sin perjuicio de las responsabilidades vigentes que puedan incurrir **otras jefaturas relacionadas con la gravedad de los hechos**.

Por otra parte hemos tenido conocimiento de manera indirecta de que en la Sala de Control del TMA de Valencia, disponen de unos "procedimientos" de actuación, **en caso de ausencia de personal técnico en GCI-PSSE**, en el que se hace mención a Mantenimiento N.A. sin que se nos haya informado oficialmente al respecto, y que en los cuales alguien **se hace responsable** de las instalaciones **sin haber Coordinador o Supervisor** de servicio tanto en GCI como en TWR. De cualquier forma, les reitero que dicho procedimiento caso de existir **no garantizaría la prestación, continuidad y fiabilidad en el servicio en el GCI o supervisión de TWR**, para resolver cualquier incidencia o accidente en los sistemas CNS / ATM.

Así mismo, les indicamos que en todo caso dichos procedimientos **infringirían gravemente** los requisitos desarrollados por la Comisión de Regulación de la Seguridad (SRC) de Eurocontrol y la Comisión Europea, requisitos que son específicos en materia de seguridad y son referencias ineludibles para que los proveedores de servicios ATM aborden la gestión de la seguridad operativa.

En cualquier caso, **AENA entidad certificada por la DGAC y como proveedor de servicios de N.A. en España esta obligada a cumplir los procedimientos descritos en las ESARR, por otra parte, a la DGAC como Autoridad Nacional de Supervisión le compete garantizar dicho cumplimiento.**

Es por ello que **el hecho de que no haya personal técnico de servicio es una violación de la Ley 21/2003 del 7 de julio de Seguridad Aérea Título IV en sus artículos 33 y 38, pudiendo ser tipificado como infracción, según el Título V artículo 44 de la misma Ley.**

Para que ustedes juzguen y valoren la gravedad de los hechos de los que les informamos, una parte importante de los sistemas están **monitorizados y gestionados por el GCI** (Gestión Centralizada de las Instalaciones) y otra parte en la **Sala de Equipos** de TWR, **siendo la misión primordial del Coordinador de servicio del GCI el detectar, coordinar y solventar en el menor espacio de tiempo posible, todo ello coordinado con los Jefes de Sala, cualquier incidencia o accidente que se pueda producir durante el transcurso del servicio nombrado, aplicándose el mismo criterio para la supervisión de TWR.** Como consecuencia de ello los responsables

AENA	
REGIÓN ESTE	
DIVISIÓN CENTRO CONTROL DE VALENCIA	
ENTRADA N.º	250/609
FECHA	02-03-07
PASE A:	
PARA:	

operativos directos, Jefes de Sala, Jefes de Centro de Control y Jefes de TWR, **no están exentos de las responsabilidades legales que pudieran acaecer por actuaciones operativas no deseadas durante el transcurso de un servicio, teniendo muy en cuenta que ustedes son el primer escalón de toma de decisiones y actuación en tiempo real junto con el Coordinador de GCI o Supervisor de TWR en su caso**

Además de lo anteriormente expuesto **la ausencia** de personal de servicio en las áreas del GCI y PST TWR **vulnera gravemente la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales al quedar sin efecto el Plan de Emergencia Genérica** actualmente en vigor tanto en el ACC como en TWR.

Queremos evidenciar en este escrito, nuestra alarma y preocupación, así como hacer por nuestra parte **todo lo posible** para reforzar y cooperar en las medidas de prevención de incidentes / accidentes sobre la seguridad aérea, y es nuestra intención **contribuir a la prevención** de futuros incidentes o accidentes, por lo que manifestamos a ustedes la obligación de que **exista un Coordinador de Mantenimiento en el GCI del ACC y Supervisor en TWR**, reiteramos la necesidad de ello para asegurar la prestación del servicio con la **mínima demora** posible en el tiempo ante cualquier problema técnico surgido en la operación técnica del ACC o TWR.

En consecuencia solicitamos:

1º).- Al Jefe del Centro de Control del TMA del TACC de Valencia, Jefes de Sala del ACC de Valencia y Jefe de TWR del Aeropuerto de Valencia, tomen las medidas oportunas de manera **inmediata**, para que no se produzcan los hechos antes mencionados, o en su defecto se depuren las responsabilidades pertinentes.

2º).- Que se tome nota de estos incidentes como tales en los **libros de servicio**.

3º).- Que en el caso de existir dichos "procedimientos" de actuación, se pongan en conocimiento de las secciones sindicales y delegados de personal de este centro de trabajo.

4º).- Se pongan los hechos acontecidos **en conocimiento de la Dirección General de Aviación Civil**, en cumplimiento del RD 1334/2005 de notificación obligatoria de sucesos en la Aviación Civil, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II artículo 4 punto d. , en referencia con el Capítulo I Disposiciones Generales artículo 3.1 y 3.2 Anexo I (Nota 4:) y Anexo II (Nota 1: Nota 4) .

Notificación
NAVEGACIÓN AÉREA REGIÓN ESTE DIVISIÓN CENTRO CONTROL DE VALENCIA
ENTRADA N.º 250/09
FECHA: 02-03-07
PASE A:
PARA:

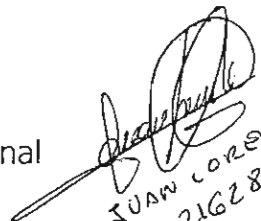
Así mismo sirva este escrito dirigido a los antes mencionados y **con acuse de recibo** al Director Regional de N.A. de la Región Este, Jefe de División de Mantenimiento de la Región Este, Jefe de División de RR - HH de la Región Este y Jefe de Sector de la Región de Levante, a los efectos de que no puedan **alegar ignorancia ante la gravedad de los hechos**, siendo todos ellos **conocedores** de dichas incidencias y que quedan **enterados** de sus responsabilidades en la parte que les corresponda, con las consecuencias legales oportunas que la Ley les impute.

Sirva este escrito a **todos** los responsables a los que va dirigido este escrito para que tomen urgentemente las medidas necesarias a los efectos de subsanar estas deficiencias que atentan **tan gravemente a la seguridad aérea**, por lo que esperamos de todos ustedes una respuesta rápida y satisfactoria a esta advertencia.

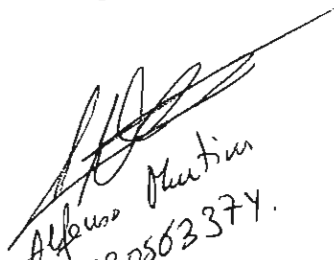
Para su conocimiento y valoración, en el caso de no recibir una respuesta satisfactoria a la **gravedad de la situación creada por todos ustedes**, nos veremos en la obligación de denunciar ante la **DGAC como Autoridad Nacional de Supervisión**, los hechos acaecidos y en el caso en que proceda, nos veremos en la obligación de acudir a los **estamentos europeos**.

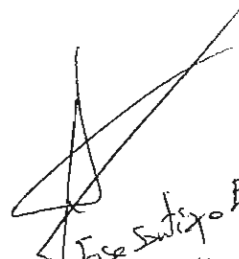
Atentamente:

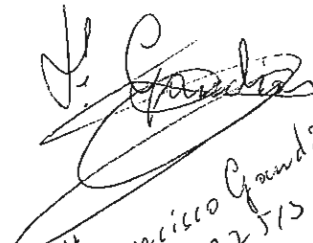
Delegados de Personal

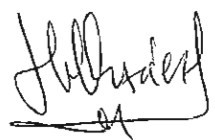

JUAN CORCUERA
21628239-M

Delegados Sindicales


Alfonso Martínez
530503374.


José Santiago Ender Abellán
2607144


Francisco Gaudin Antigués
DNI 22515619T


24553405-Q
José Gallart Ordez

A e n a
NAVIGACIÓN AÉREA REGIÓN ESTE DIVISIÓN CENTRO CONTROL DE VALENCIA
ENTRADA N° 250/1009
FECHA: 02-03-07
PASE A:
PARA: